



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 DE FEBRERO DE 2024

Proceso 038-2001-00126

Reunidos los requisitos establecidos en el numeral 4 del artículo 625 del Código General del Proceso, se ordena el tránsito de legislación, por lo que todas las actuaciones correspondientes se adelantarán siguiendo las reglas establecidas en esta normatividad.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 13 del 23 de febrero de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria